



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DANIEL HERNANDEZ
TAYACAJA-HVCA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNANDEZ
PROVINCIA DE TAYACAJA – REGION HUANCVELICA
GESTION EDIL 2023 – 2026

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2023/MDDH

Daniel Hernández, 10 de julio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ - TAYACAJA – HUANCVELICA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 013 de fecha 10 de julio de 2023, el pedido formulado por el señor Alcalde Miguel Ángel CHAMORRO LÓPEZ, respecto a Aprobar la promulgación del Decreto de Alcaldía: Que Dispone el Embanderamiento con motivo de Conmemorarse el 202° Aniversario de Proclamación de la Independencia del Perú”, en la jurisdicción del Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja – Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 194° de nuestra Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 8° del artículo 195° de la Constitución del Estado – Ley de Reforma Constitucional N° 27680, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales y es regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, entre otras;

Que, el día 10 de julio del año en curso se llevó a cabo la Sesión de Concejo Municipal extraordinaria N° 013, en cuyo acto se acordó materializar la aprobación del pedido formulado por el señor Alcalde Miguel Ángel CHAMORRO LÓPEZ, respecto a Aprobar la promulgación del Decreto de Alcaldía: Que Dispone el Embanderamiento con motivo de Conmemorarse el 202° Aniversario de Proclamación de la Independencia del Perú”, en la jurisdicción del Distrito de Daniel Hernández;

En tal virtud, el Pleno del Concejo luego del debate correspondiente; en consideración a la petición formulada del visto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la promulgación del Decreto de Alcaldía: Que Dispone el “EMBANDERAMIENTO GENERAL CON MOTIVO DE CONMEMORARSE EL 202° ANIVERSARIO DE PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ”, en la jurisdicción del Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja – Huancavelica, como muestra de respeto a nuestros símbolos patrios en el siguiente periodo:

- Durante todo el mes de julio del 2023.

ARTÍCULO 2°.- FACULTAR, al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte disposiciones complementarias necesarias para la adecuación y mejor aplicación del presente Edicto.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente y a las Áreas inmersas correspondientes para que adopten los procedimientos según sus competencias para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DANIEL HERNANDEZ

Sr. M. Angel Chamorro López
ALCALDE